



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	MARÍA YESMIN FERNÁNDEZ ORTIZ Y/O
DEMANDADO	GUILLERMO LEÓN PÉREZ LOPERA Y/O
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00712 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Cuarta de Decisión Civil-, el presente proceso VERBAL, con decisión de 13 de julio de 2020, mediante la cual se **CONFIRMÓ** la sentencia proferida en sede de primera instancia el 10 de diciembre de 2019. Se ordena cumplir lo resuelto por el Superior. Sin liquidación de costas por concesión de amparo de pobreza.

Archívese el expediente, previas las anotaciones correspondientes en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 119

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 16 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2272e2612bd672a88dfd88df654a987f5e05bfe7ac048638d2720c41cbde25ff

Documento generado en 15/10/2020 03:30:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>